	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12			
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL- CTGL – PIDAR CON RESOLUCION No 732/2024 MODALIDAD DIRECTA			
FECHA DE REUNIÓN:	22	04	2026	HORA: 5:06 p.m.

ACTA No. 027

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para la selección de la Propuesta de los Términos de Referencia TDR No. 002 de 2026 para Compraventa Herramientas Instalación de Cercas, en el marco de la Ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Resolución No. 732 del 8 de noviembre de 2024 denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS ARROZ SECANO, PLÁTANO Y MAÍZ A LOS BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL INTEGRANTES DEL PREDIO BERLÍN, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DE META, aprobado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DARIO GUTIERREZ- COOMULDG.
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica Territorial No.12 - Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez - Vicepresidencia de Integración Productiva - ADR - Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR - Vicepresidencia de Proyectos - ADR
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Flor Mira Mendoza Chequemarca - Directora Unidad Técnica Territorial, UTT-12, Supervisor. - Yulis Maria Cabana Mejia, Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez. - Mónica María Cabra Bautista, Profesional Vicepresidencia de Gestión Contractual. - Leidy Lorena Murcia Trujillo - Enlace Vicepresidencia de Integración Productiva. - Carlos Julio Rubio Velandia- Apoyo Zonal UTT 12 Vicepresidencia de Proyectos Dirección de seguimiento y control - Zulma Zoraida Arias Rodríguez, Contratista Abogada UTT No. 12 - Rosa Angela Varón Chavez – Secretario técnico del CTGL
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo, verificación de Asistencia y objeto del CTGL. 2. Presentación del oficio dirigido a la Dra. Flor Mira Mendoza donde informan del nuevo Representante Legal 3. Validación de la Cámara de Comercio y Rut para aprobar al Representante Legal 	

4. Presentación del Representante Legal
5. Resultado de evaluación de las propuestas presentadas por el oferente, proceso Términos de Referencia TDR No. 002 de 2026 para Compraventa Herramienta Instalación de Cercas
 - 5.1 Proceso Términos de Referencia No. 002 de 2026
6. Compromisos
7. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo, verificación de asistencia y objeto del CTGL.

Siendo las 5:06 p.m. del día veintidos (22) de marzo de 2026, La Directora de la UTT No. 12 Flor Mira Mendoza Chequemarca, presenta saludo a los asistentes, seguidamente el Secretario Técnico verifica la asistencia para determinar el Quorum, se explica el objetivo del comité enmarcado en el procedimiento de ejecución de los PIDAR a través de modalidad directa, PR-IMP-004, Versión: 8, indicando que nos encontramos en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes para el proceso de los Términos de Referencia TDR 002-2026, para la Compraventa Herramientas Instalación de Cercas en el marco de la ejecución del PIDAR cofinanciado con la Resolución No.732 del 8 de noviembre de 2024 a la cooperativa COOMULDG.

2. Presentación del oficio dirigido a la Dra. Flor Mira Mendoza Chequemarca donde informan la persona suplente

Se proyectó el oficio enviado por la presidente del consejo de administración COOMULDG, donde autorizan a la señora Yulis María Cabana Mejía, donde la designan como representante legal de COOMULDG

3. Validación de la cámara de comercio y el RUT para aprobar al representante Legal

Se realizó la verificación con el fin de constatar la viabilidad del cambio, así como la revisión del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y el RUT, con el propósito de validar su inscripción y facultades. Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, se evidenció que la documentación se encontraba en regla, por lo cual era procedente aceptar a la señora Yulis Maria Cabana Mejia como Representante Legal del Proyecto 732 de 2024.

4. Presentación de la nueva Representante legal:

La Señora Yulis María Cabana Mejia se presenta ante el comité para ponerse a disposición del proyecto, además presento su cedula de ciudadanía ante el comité.

Continuado con el comité, se da lectura al orden del día propuesto y se pregunta a los miembros del CTGL con voz y voto, si aprueban el orden del día.

Se pregunta al Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez, Señora Yulis Cabana, quien indica: Si, apruebo el orden del día.

Se pregunta a la Supervisora del PIDAR Doctora Flor Mira Mendoza Chequemarca, quien manifiesta: Si, apruebo el orden del día.

Acto seguido se procede a presentar las Propuesta conforme a lo establecido **en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR versión 03, Según Numeral: 6.2.3. Presentación de las Propuestas.** Las propuestas deben ser presentadas a través de los medios establecidos en los términos de referencia, junto con todos los documentos requeridos en cada uno.

5. Resultados de evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, proceso Términos de Referencia No. 002-2026 para la Compraventa Herramientas Instalación de Cercas.

La Supervisora, conforme al cronograma de los procesos, indica que se realizó el respectivo cierre de propuestas el día 1 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.; indicando el número de propuestas presentadas para los procesos, describiendo el acta individual de cierre, las cuales hacen parte integral de la presente acta de la siguiente manera:

5.1. PROCESO TDR No. 002-2026, Compraventa Herramientas Instalación de Cercas.

PROCESO TDR 002-2026: se presentaron una (01) propuesta así:

No.	Nombre proponente	Correo proponente	Teléfono	No archivos	Fecha, hora de recepción
1	HUGO ALEXANDER ESGARRA TORRES	distribuidorahaet@gmail.com	320 8395809	1 Archivo PDF(6MB)	01/04/2026 3:51 p.m.

OBJETO: REALIZAR Compraventa Herramientas Instalación de Cercas

Resolución No. 732 de 8 de noviembre de 2024 – Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez.

A continuación, son presentadas las evaluaciones técnica, financiera y jurídica de las propuestas, las cuales son leídas y se informa que harán parte integral de esta Acta.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de CIENTO DOCE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$112.003.870.33), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

El plazo de ejecución será cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El equipo evaluador le recomienda al CTGL **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**, según lo establecido en el numeral **19. DECLARATORIA DE DESIERTA. Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (...) b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo, por lo siguiente:**

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto numeral 6.4.1 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR - Bajo Modalidad Directa, como designada de la UTT me permito remitir el resultado de las evaluaciones de las ofertas allegadas dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 de 2026 PARA COMPRAVENTA cuyo objeto es: COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACION DE CERCAS del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS ARROZ SECANO, PLÁTANO Y MAÍZ A LOS BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL INTEGRANTES DEL PREDIO BERLÍN, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DE META”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No.732 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DARIO GUTIERREZ SIGLA “COOMULDG” DEL MUNICIPIO ACACIAS, DEPARTAMENTO META de la Resolución No. 732-2024.

En la presente convocatoria se presentó la siguiente propuesta:

- **HUGO ALEXANDER ESCARRAGA.**

En la Mesa de Evaluación se procedió a la revisión de la única propuesta y se concluyó que el oferente HUGO ALEXANDER ESCARRAGA no cumplía con requisitos jurídicos, técnicos (experiencia) y financieros, requisitos que son subsanables. Se solicitó vía correo electrónico el viernes 10 de abril de 2026, que subsanara lo siguiente:

“1.- Aportar el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural RENOVADO (2026).

2.- Aportar la certificación bancaria (vigente).

3.- Aportar los estados financieros con notas contables del año gravable 2024.

4.- Aportar constancia expedida por la contratante del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 09 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA PAZ Y DESARROLLO DE VISTA HERMOSA “COOPROAGROMETA”.

5.- Aportar copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. VA-CSUM 020 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS.

6.- Aportar constancia expedida por el contratante del CONTRATO DE SUMINISTRO No. ANDES AMAZON FUND-CSUM-002 DE 2022 CELEBRADO CONEL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS.

*Lo anterior, de conformidad con lo indicado en la convocatoria abierta, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE a) Experiencia general: “... La experiencia solicitada será demostrada **aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.** (subrayas y negrita fuera del texto).”*

El proponente allegó la subsanación el lunes 13 de abril de 2026, en la que aportó lo solicitado.

La Mesa de Verificación de subsanaciones se realizó el jueves 16 de abril, en la que se concertó que:

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA: PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024; NO SON COHERENTES CON LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LA DECLARACION DE RENTA VIGENCIA 2024, Y POR OTRA PARTE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JCC NO ESTA VIGENTE.

La coherencia entre los estados financieros y la declaración de renta no es solo una buena práctica contable, sino una obligación legal y un requisito de transparencia, por tanto, deben guardar consistencia razonable, no quiere decir que necesariamente tengan que ser idénticos

en sus cifras, No pueden ser contradictorias o incoherentes sin explicación, estas deben estar justificadas mediante la (conciliación fiscal).

Adicionalmente, se procedió a revisar la certificación allegada en la propuesta de la Junta Central de Contadores, evidenciando que la misma es presuntamente falsa, de acuerdo a la siguiente información:

Por lo anterior, se le recomienda al Comité Técnico de Gestión Local – CGTL, **RECHAZAR AL OFERENTE HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES** por NO cumplir con los requisitos financieros requeridos en la convocatoria tal y como lo dispone el literal d. del numeral 20. CAUSALES DE RECHAZO “d. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado”. Y **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**, adicionalmente, compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que proceda con lo que se considere pertinente.

Intervención de la Dra. Mónica María Cabra Bautista:

Muy buenas tardes, sí, señora. Cuando se hace la revisión de la evaluación, de hecho, en 2 procesos diferentes presentados por el mismo proponente, se evidencia exactamente la misma situación cuando vamos a confirmar el código de primero en este.

Estoy en este, el señor remite en uno. Nos damos cuenta es porque estábamos evaluando el no sé el 15 de abril y la certificación es como de 18 de abril. Es una certificación expedida a futuro.

Cuando evidenciamos la fecha, se hace la consulta con la Junta Central de Contadores, se toman todos los pantallazos y el certificado no aparece en la Junta Central de Contadores.

De hecho, consultamos con otros certificados de otros contadores y pues ese no es el resultado que se obtiene, certificados realmente expedidos. Por eso se toman todos los pantallazos, se hace y se le sugiere al CTGL dar traslado a la fiscalía general de la Nación del posible porque nosotros no podríamos tipificar esta conducta, simplemente hablamos en términos de presunción de la posible comisión de un o la posible remisión de un documento, pues presuntamente falso, pero estas estas circunstancias sí son objeto de investigación por parte de la fiscalía.

Y se debe dar traslado. Yo esto también lo escalé con la coordinación de la VGC. También nosotros desde la VGC sugerimos que se hagan los traslados respectivos, pues porque este tipo de conductas no se pueden permitir en los procesos de contratación, si bien esto es una contratación.

Se pregunta a cada uno de los miembros del CTGL con voz y voto Declarar desierto el proceso TDR No. 002 de 2026

La Señora **Yulis Cabana, Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez**: Aprueba la sugerencia de la mesa de estructuración: teniendo en cuenta que el oferente no cumplió con los requisitos exigidos: **Se aprueba declarar desierto el proceso.**

La Doctora **Flor Mira Mendoza Chequemarca, Supervisora del PIDAR, Aprueba la** sugerencia de la mesa de estructuración:

Me acojo a la recomendación que nos da la mesa de la declaración de desierto del proceso y como Zulma nos acompaña hoy en el comité, le pido por favor que inmediatamente se pase, se haga el traslado correspondiente a las autoridades competentes de lo que sucedió en el proceso.

Detectado esto y se hará lo pertinente porque es nuestra obligación. Muchísimas gracias:
Se aprueba declara desierto el proceso.

Nota: según la votación anterior los miembros del CTGL deciden que se declara DESIERTO el proceso de los TDR 002-2026 Compraventa Herramientas Instalación de Cercas.

Interviene la Dra Zulma Zoraida Arias Rodriguez, Contratista Abogada UTT No. 12

Inclusive para la mesa se tiene en conocimiento proceso de este proyecto con el mismo oferente y pues también se recomienda prácticamente a la fiscalía por el mismo motivo se considera sacar las 2 de una vez por lo mismo gerente yo considero sacar los 2 de una vez

Interviene la Dra. Mónica María Cabra

El lineamiento es una verificación de este tipo de certificados que como tiene costo son susceptibles de estos conductos porque los otros certificados son gratis, entonces pues el riesgo es muy bajo de que alguien haga esto con un certificad gratis. Pero este certificado en particular tiene un costo. Es por eso la conducta ahora el lineamiento es una verificación de este tipo de certificados que como no tiene costo

nosotros no podríamos entrar bajo ningún aspecto en saber si fue el proponente o fue el contador eso será un asunto que lo definirá la autoridad competente nosotros simplemente informamos la situación en averiguación nosotros no podríamos entrar a hacer ningún tipo. De análisis ni determinación, esa es mi sugerencia respetuosa.

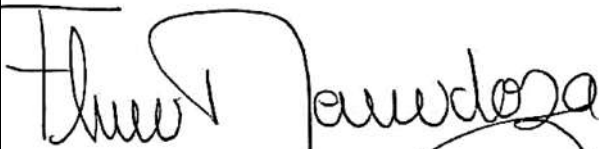
3. COMPROMISOS

1. Se solicitará la publicación a la oficina de comunicaciones de la Agencia en el formato establecido, donde se comunicará a los interesados el resultado de la evaluación mediante el acta del CTGL y la evaluación anexa a la presente acta.

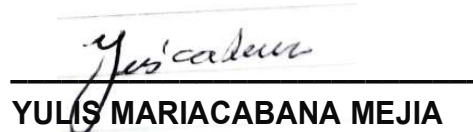
2. Presentar nuevamente los Términos de Referencia por parte de la organización.
3. Convocar CTGL para aprobación de los nuevos TDR

4. CIERRE:

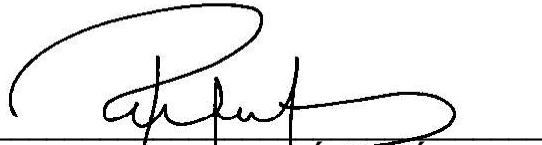
No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, el día ventidos (22) de abril de 2026 a las 5:35 p.m. y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA
Directora ADR UTT No.12, Supervisora



YULIS MARIACABANA MEJIA
Representante Legal
Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez



ROSA ANGELA VARÓN CHÁVEZ
Secretario Técnico CTGL